

■ Marca de Calidad Territorial Europea

La Marca de Calidad Territorial Europea es la imagen común de comarcas rurales auténticas que trabajan en un proceso de desarrollo, contando con la participación de las instituciones públicas, las empresas privadas y todos los colectivos sociales que ofrecen calidad en los productos y servicios, con los

principios y valores del respecto medioambiental, la calidad en su proceso de producción, con empresas y entidades comprometidas con el territorio, siendo solidarias, cooperando entre ellas y trabajando por la identidad.



■ ¿Qué es la Marca de Calidad Territorial Europea?

Es la "marca paraguas" de comarcas con una marca territorial de calidad rural, que trabajan en cooperación para conseguir un verdadero desarrollo rural sostenible, equilibrado e integrador de los territorios.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA

C/ La Cava s/n • 09410 • Peñaranda de Duero (Burgos)
Tel. 947 552 091 • rdb@riberadeldueroburgalesa.com

www.riberadeldueroburgalesa.com



Ribera del Duero Burgalesa



Ribera del Duero Burgalesa



Calidad Rural

ámbito de actuación de la ADRI

Adrada de Haza
La Aguilera
Anguix
Arandilla
Arauzo de Torre
Arauzo de Miel
Arauzo de Salce
Bahabón de Esgueva
Baños de Valdearados
Boada de Roa
Berlangas de Roa
Briongos de Cervera
Brazacorta
Cabañas de Esgueva
Caleruega
Campillo de Aranda
Castrillo de la Vega

Ciruelos de Cervera
Coruña del Conde
La Cueva de Roa
Espinosa de Cervera
Fresnillo de las Dueñas
Fuentecén
Fuentelcésped
Fuentelisendo
Fuentemolinos
Fuentenebro
Guma
Fuentespina
Gumiel de Izán
Gumiel de Mercado
Guzmán
Hinojar del Rey
Haza

Hontangas
Hontoria de Valdearados
La Horra
Hoyales de Roa
Huerta de Rey
Mambrilla de Castrejón
Milagros
Moradillo de Roa
Nava de Roa
Olmedillo de Roa
Oquillas
Pardilla
Peñalba de Castro
Pedrosa de Duero
Peñaranda de Duero
Pinillos de Esgueva
Pinilla Trasmonte

Quemada
Quintanarraya
Quintanamanvirgo
Quintana del Pidio
Roa
San Juan del Monte
San Martín de Rubiales
Santa Cruz de la Salceda
Santa María del
Mercadillo
Santibáñez de Esgueva
La Sequera de Haza
Sinovas
Sotillo de la Ribera
Terradillos de Esgueva
Torregalindo
Torresandino

Tórtoles de Esgueva
Tubilla del Lago
Valcavado de Roa
Vadocondes
Valdeande
Valdezate
La Vid
Villaescusa de Roa
Villalba de Duero
Villalbilla de Gumiel
Villanueva de Gumiel
Villovela de Esgueva
Zazuar
Zuzones



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Marca Calidad Territorial Europea



Calidad Rural



■ Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la Marca de Calidad Territorial no se reduce a los bienes productivos o a los servicios que ofrezca el territorio, sino que también da cobertura a todos los aspectos que contiene el territorio, abarcando incluso elementos patrimoniales de carácter colectivo (histórico, cultural, medioambiental), así como a los propios municipios del territorio.

Por lo tanto, la Marca puede ser otorgada a empresas privadas (productoras de bienes y servicios), entidades e instituciones públicas, asociaciones y colectivos sociales que promuevan y defiendan el patrimonio, la cultura del territorio, o los productos y servicios de las empresas con este distintivo.



■ Requisitos que se deben cumplir

Desde el **punto de vista económico**: deben ser empresas o entidades comprometidas con la calidad, con el uso de recursos locales, con una gestión empresarial profesional, con un marketing responsable y apostar por la innovación. Y sobre todo, deben implicarse en el desarrollo general del territorio.

Desde el **punto de vista social**, deben respetar criterios de calidad social y laboral, sin espacio para la discriminación por sexo, fomentando la participación activa de sus trabajadores, y apostando por la formación continua de los trabajadores, y normas de competencia leal.

Desde el **punto de vista medioambiental**, deben adoptar criterios de respeto hacia el medio ambiente (ahorro de agua, energía y materias primas, gestión de residuos, etc.) tanto en la producción de bienes o la prestación de servicios, como en la relación con sus clientes y proveedores, o con el establecimiento de políticas y actuaciones tendentes a preservar los recursos naturales del territorio, o a sensibilizar a la población en el caso de municipios.

■ Ventajas derivadas de la implantación de la Marca de Calidad Territorial

La implantación de esta herramienta de calidad, ofrece una serie de resultados positivos, tanto a nivel empresarial o institucional como a nivel territorial.

En el ámbito empresarial:

- Adquisición colectiva de una cultura empresarial suficiente y adecuada.
- Acceso a nuevos mercados.
- Mayor capacidad promocional.
- Apoyo financiero (ayudas para los proyectos de calidad) y apoyo técnico (asesoramiento y seguimiento).

En el ámbito territorial:

- Incremento de los niveles formativos y profesionales de la población rural.
- Consecución de mayores niveles de competitividad, para potenciar la valorización económica de los recursos y productos endógenos.
- Incremento de la capacidad real del tejido empresarial del territorio, impulsando el intercambio y las actuaciones colectivas, para lograr la dinamización socioeconómica. Cada empresa o institución y/o su producto o servicio se convierte en un agente que promociona la Marca, y con ella el territorio.

- Refuerzo de la identidad territorial, al convertirse la Marca de Calidad Territorial en hilo conductor de la calidad y de la propia actividad.
- Refuerzo de la igualdad de oportunidades entre actores y sectores.
- Compromiso de la población con su territorio. La Marca es un instrumento que permite no sólo comprometer a las empresas del territorio con el desarrollo equilibrado del mismo, sino que supone una forma de implicación con y hacia el territorio.
- Mejora de la gestión ambiental y promoción de un proceso de sensibilidad ambiental.
- Fomento de la cooperación con otros territorios, creando una red de aprendizaje continuo y mutuo.



■ Procedimiento de implantación y gestión de la Marca de Calidad Territorial

- Solicitud al Grupo de Acción Local para obtener la Marca.
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigibles.
- Aplicación de medidas correctoras para cumplir las carencias o deficiencias encontradas.
- Evaluación final.
- Compromiso por parte de la empresa, entidad, institución, municipio para cumplir una serie de medidas que aseguren la continuidad de la calidad en sus tres vertientes: económica, social y ambiental.



■ Actores implicados

- Las empresas, entidades, instituciones o responsables de los municipios que soliciten la Marca de Calidad Territorial.
- El Equipo Técnico del Grupo de Acción Local promotor de la Marca de la Calidad Territorial.
- Las empresas evaluadoras externas, encargadas de realizar la evaluación de las solicitudes y del estado de cumplimiento de los criterios de calidad territorial establecidos en los diferentes reglamentos, carta general y carta específica.
- El Comité de Gestión y Control, encargado de revisar el informe de evaluación y proponer o no la concesión de la Marca.
- Órgano de Dirección de la entidad propietaria de la Marca de Calidad Territorial.